



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 367-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **28 NOV. 2016**

VISTO:

Informe N° 077-2016-JROC-AECDR-SGSSC-GDSP/MPJB del 02 de noviembre de 2016; Informe N° 713-2016-SGSSC-GDSP-GM-A/MPJB del 03 de noviembre de 2016; Informe N° 1669-2016-GDSP-GM-A/MPJB del 04 de noviembre de 2016; Informe N° 1292-2016-OPP-GM/MPJB del 15 de noviembre de 2016; Informe N° 435-2016-GAF-GM-A/MPJB del 15 de noviembre de 2016; Informe N° 442-2016-GAF-GM-A/MPJB del 22 de noviembre de 2016 conteniendo el expediente de reembolso de gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 077-2016-JROC-AECDR-SGSSC-GDSP/MPJB, emitido por el encargado del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, Prof. Jhon Ortega Cutipa, solicita el reembolso de gastos efectuados en la actividad II Concurso de Cometas "Primavera 2016" la misma que se realizó el 29 de setiembre del año en curso por un monto ascendente a S/. 584.00 (Quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), gastos sustentados en su Informe N° 074-2016-JROC-AECDR-SGSSC-GDSP/MPJB (acompaña copia del mismo), gastos de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE GASTO	FECHA	SUSTENTO DE GASTO	CONCEPTO	MONTO DEL GASTO EFECTUADO	AREA/DEPENDENCIA QUE EFECTUO EL GASTO
Gastos refrigerios por	29/09/2016	Boleta de Venta 001 N° 000578	Adquisición de 200 panes	S/. 32.00 soles	(e) Área Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Prof. Jhon Ortega Cutipa
Gastos refrigerios por	29/09/2016	Boleta de Venta 001 N° 001672	Adquisición de 100 vasos (S/. 60.00) y 100 sorbetes (S/. 8.00)	S/. 68.00 soles	(e) Área Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Prof. Jhon Ortega Cutipa
Gastos refrigerios (preparación) por	29/09/2016	Boleta de Venta 001 N° 011602	12 kg. Pechuga de pollo (S/. 10.00 x 12= 120 soles) 1 Apio (S/. 1.00 sol) 2 kg. Manzana (S/. 2.50 x 2 = 5.00 soles) 5 kg. Azúcar (S/. 3.00 x 5= 15.00 soles) 2 kg. Membrillo (S/. 2.50 x 2= 5.00 soles) 1 canela, clavo, anís (S/. 6.00 soles) 2 Piñas (S/. 2.50 x 2= 5.00 soles) 1 kg. Limón (S/. 2.00 soles) 10 kg. Maíz Morado (S/. 3.50 x 10= 35.00 soles)	S/. 194.00 soles	(e) Área Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Prof. Jhon Ortega Cutipa
Gastos Premiación de	29/09/2016	08 Actas de Entrega	01 Acta de Entrega por S/. 30.00 soles (Primer Lugar - Categoría A) 01 Acta de Entrega por S/. 20.00 soles (Segundo Lugar - Categoría A) 01 Acta de Entrega por S/. 50.00 soles (Primer Lugar – Categoría B) 01 Acta de Entrega por S/. 30.00	S/. 290.00 soles	(e) Área Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Prof. Jhon Ortega Cutipa



		soles (Segundo Lugar - Categoría B)	
		01 Acta de Entrega por S/. 50.00 soles (Primer Lugar - Categoría C)	
		01 Acta de Entrega por S/. 30.00 soles (Segundo Lugar - Categoría C)	
		01 Acta de Entrega por S/. 50.00 soles (Primer Lugar - Categoría E)	
		01 Acta de Entrega por S/. 30.00 soles (Segundo Lugar - Categoría E)	
		TOTAL	S/. 584.00 soles

Que, mediante Informe N° 713-2016-SGSSC-GDSSP-GM-AMPJB, la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, eleva a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la solicitud de reembolso presentada por el encargado del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, Prof. Jhon Ortega Cutipa, por los gastos efectuados en la actividad II Concurso de Cometas "Primavera 2016" la misma que se realizó el 29 de setiembre del año en curso por un monto de S/. 584.00 (Quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), para su trámite respectivo, a su vez la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, mediante Informe N° 1669-2016-GDSSP-GM-AMPJB lo remite a la Gerencia de Administración y Finanzas para su atención respectiva;

Que, mediante Informe N° 1292-2016-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) emite certificación de disponibilidad presupuestal, para continuar con el trámite de reembolso por el monto S/. 584.00 soles;

Que, para efectos de considerar que los gastos efectuados guarden estrecha relación con el objeto de la actividad acotada, se ha procedido a acreditar la existencia del gasto, hecho corroborado con las boletas de pago, actas de entrega de premios, así tenemos que los gastos relacionados se encuentran debidamente acreditados con su respectivo comprobante de pago, que de igual forma estos guardan las formalidades valederas para la emisión de comprobantes de pago (*reglamento de sunat*), como denominación o razón social de la entidad, fecha y monto de la operación sin borrones o enmendaduras y de conformidad con lo preceptuado en el *inc. 1 del artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15*, el cual establece: "la obligación de pago (devengado) se sustenta únicamente en documentos facturas, boletas de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el reglamento de comprobantes de pago aprobados por la Sunat";

Que, de lo expresado anteriormente se tiene que "ante la situación presentada la demora en la tramitación del encargo interno (03.10.2016) para el desarrollo de la actividad II Concurso de Cometas "Primavera 2016" esto con fecha 29.09.2016, en consecuencia de la revisión documentaria que sustenta el gasto efectuado y conforme la normatividad vigente, debe emitirse la resolución autoritativa a reembolsar los gastos efectuados, por las razones expuestas;

Por lo que conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB en su artículo segundo literal 3.3.5, en la Gerencia de Administración y Finanzas y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR el reembolso** por el monto de S/. 584.00 (Quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) por gastos efectuados en la actividad II Concurso de Cometas "Primavera 2016" llevado a cabo el 29 de setiembre de 2016, a favor del Prof. Jhon Ortega Cutipa, Encargado del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad de esta entidad, efectuar los trámites de necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

.....
C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

A large, stylized handwritten signature in blue ink, corresponding to the name Erick M. Salazar Pantigoso.

C.C.
GM
CAJ
OPP

